



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1461/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 164/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - TORRILLA HERNANDO JOAQUÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 28 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022, del Señor Hernando Joaquín TORRILLA, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitan la renovación del contrato del Señor TORRILLA, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de lo solicitado sin manifestar objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato del Señor TORRILLA, desde el día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 71.948,70) neto por todo concepto con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato al Señor Hernando Joaquín TORRILLA, DNI n.º 33.452.950, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa n.º 43 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º El Señor TORRILLA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 71.948,70) neto por todo concepto con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1461/2023

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal